

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 42/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande relacionada con la situación de la alumna María Soledad GUZMAN OYARZUN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le conceda equivalencias de - asignaturas aprobadas en la carrera Técnico Universitario en Estructuras Me tálicas de la Universidad de Magallanes (Chile).

Que la alumna ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 42/93 de la Unidad Académica Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 42/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande y otorgar equivalencia de la asignatura Algebra de 1er año. 1º cuatrimestre a la alumna María Soledad GUZMAN OYARZUN, legajo nro. 25-00888-4 de la carrera Licenciatura en Organización-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

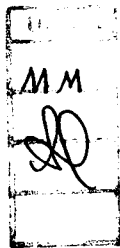
///.-

Industrial.

ARTICULO 2º- Previa aprobación de las correspondientes correlativas conceder equivalencias de Física y Tecnología de Materiales I, ambas de 1er. año. 2do. cuatrimestre, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente - Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 849/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. NURAD
SECRETARIO ACADEMICO